

PROPUESTA ECONOMICA

Asesoramiento y Acompañamiento a la Actualización del MECI y presentación de informes y seguimientos de la Oficina de Control Interno.

CONTRATISTA:
SANDRA JANET SALGAR
VALENCIA

9 de enero de 2025

Doctor

DUBERNEY SEPULVEDA PEREZ

Estimado Doctor

Por medio de la presente pongo a consideración, la oferta mercantil por parte de **Sandra Janet Salgar Valencia** para el apoyo profesional a las EMPRESAS PUBLICAS DE JERICO S.A. ESP para brindar el servicio de Asesoría y acompañamiento integral de orientación legal a la oficina de Control Interno y actualización del MECI, con el fin de que las EMPRESAS PUBLICAS DE JERICO S.A. ESP busque sus logros en su plan de desarrollo y los planes de acción.

OBJETO PARA CONTRATAR:

Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es Asesoramiento y Acompañamiento a la Actualización del MECI y presentación de informes y seguimientos de la Oficina de Control Interno.

CONTEXTUALIZACIÓN

La Constitución de 1991, en sus artículos 209 y 269, constituye el punto de partida para el desarrollo normativo en materia de Control Interno para Colombia. En los mencionados artículos se establece que la administración pública deberá ejercerse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, instaurando para ellos en todas las entidades estatales la obligatoriedad de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, así como organizar sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública.

A través de la ley 87 de 1993 se produce todo el desarrollo normativo general de estas disposiciones constitucionales, mediante la cual se dota a los organismos y entidades del Estado de lineamientos claros sobre la implementación y desarrollo del Sistema de Control

Interno, al mismo tiempo que se genera un mecanismo para evaluar la calidad, el nivel de confianza, la eficacia y la eficiencia del Sistema de Control Interno contable del Estado.

El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

METODOLOGÍA

La Metodología por utilizar es el ciclo de mejoramiento PHVA.

- ❖ **P Planificar:** Después de estudiar, analizar y visualizar un diagnóstico de las actividades a realizar, se planificará el plan de trabajo.
- ❖ **H Hacer:** Una vez planificadas las actividades, están se llevarán a cabo dentro de las acciones a seguir más prioritarias según el cronograma del plan de trabajo definido acorde con las necesidades y estrategias implementadas por la administración.
- ❖ **V Verificar:** Realizar las verificaciones periódicas a la implementación establecida y llevar a cabo la socialización, tanto interna como externa, para analizar la eficacia de las acciones y tomar correctivos.
- ❖ **A Actuar:** Durante el tiempo de la asesoría y después de las revisiones, se tomarán acciones pertinentes a los resultados de la implementación.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- ❖ Planeación, diseño y ejecución de las auditorías internas
- ❖ Elaborar informes de ley de la Oficina de Control Interno
- ❖ Elaborar los seguimientos de ley de la Oficina de Control Interno
- ❖ Verificar la funcionalidad del MECI a través de sus 5 componentes fortaleciendo los principios de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación
- ❖ Seguimiento a la implementación de MIPG
- ❖ Seguimientos a planes de mejoramiento
- ❖ Elaboración y cargue de la encuesta ambiental

- ❖ Elaboración, registro y cargue del presupuesto vigencia 2026 en el software de la entidad
- ❖ Brindar apoyo y acompañamiento a la auxiliar administrativa en los procesos de planificación, control y ejecución presupuestal, disponiendo del tiempo requerido para atender consultas, ajustes o solicitudes relacionadas con el presupuesto

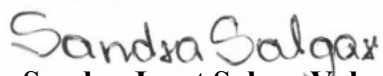
OBLIGACIONES DE SANDRA SALGAR CONSULTOR EN MIPG. Además de las obligaciones que se desprenden de la naturaleza de la Oferta mercantil, Sandra Janet Salgar Valencia se obligan realizar las siguientes actividades: (i) Cumplir en forma eficiente y oportuna con la prestación de los servicios profesionales contratados de acuerdo con el objeto de la presente Oferta mercantil, así como con aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el tiempo que dure dicho contrato, contados desde la firma del contrato y la prestación efectiva del servicio. Durante este tiempo se deben desarrollar las actividades programadas. La forma de pago será diferida en los meses del contrato.

Costo por asesoría MENSUAL	3.000.000.00
-----------------------------------	---------------------

Atentamente,


Sandra Janet Salgar Valencia
Contadora Pública